



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 414-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 414-2022-TCE

Quito, D. M. 21 de noviembre de 2022, las 11h43.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1795-O de 15 de noviembre de 2022¹, dirigido al ingeniero Montgomery Luis Sánchez Ordoñez, firmado por el secretario general de este Tribunal, a través del cual le asignó la casilla contencioso electoral No. 157.
- b) Documento recibido el 16 de noviembre de 2022 a las 20h41², en el Sistema de Gestión Documental Quipux del magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con el asunto: **"REMITO INFORMACIÓN DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL ORO, REFERENTE A LA CAUSA 414-2022-TCE"**, que contiene el memorando Nro. CNE-JPEEO-2022-0124-M, en formato PDF, con el título **"CNE-JPEEO-2022-0124-M.pdf"**, en dos (02) páginas, suscrito electrónicamente por la abogada Magaly Alexandra Valdiviezo Montero, secretaria general de la Junta Provincial Electoral de El Oro, firma que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.0", es válida.
- c) Correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2022 a las 02h03³, desde la dirección electrónica: info@mar70.org al correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto: **"RESPUESTA DE NOTIFICACION CAUSA Nro. 414-2022-TCE"**, que una vez descargado, en lo principal corresponde a un (01) escrito en ocho (08) páginas suscrito electrónicamente por el ingeniero Montgomery Luis Sánchez Ordoñez y el patrocinador Hérves Quiñones Caldas, firmas que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1", son válidas, conforme se detalla en

¹ F. 109.

² Fs. 111 a 113 vuelta.

³ Fs. 115 a 121 vuelta.



la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral que obra a fojas 122 de los autos.

- d)** Escrito firmado electrónicamente por el ingeniero Montgomery Sánchez Ordóñez, director del Movimiento Autonómico Regional-MAR (Lista 70) y el doctor Hérvés Quiñonez Caldas; recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, recibido el 17 de noviembre de 2022 a las 10h37, en ocho (08) fojas y dos (02) fojas de anexos.⁴

PRIMERO.- En atención a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, ordeno a la Junta Provincial Electoral de El Oro, que en el **plazo de (02) dos días** contados a partir de la notificación del presente auto, remita copia certificada del Oficio S/N de 02 de noviembre de 2022, suscrito por el doctor Mario Rodríguez Vásquez, Presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro dirigido al director provincial del Movimiento Autonómico-MAR; con la correspondiente razón de notificación; así como en copias certificadas todos los documentos que correspondan a las solicitudes efectuadas por el señor Montgomery Luis Sánchez Ordóñez, en relación a las dignidades de concejales urbanos del cantón Portovelo y vocales de la Junta Parroquial de Salati, auspiciadas por el MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL -MAR Lista 70, en relación al proceso de inscripción de esas candidaturas.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al recurrente señor Montgomery Luis Sánchez Ordóñez y su patrocinador en las direcciones de correo electrónicas info@mar70.org; montgomery.sanchezo@mar70.org y amarquez@mar70.org, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 157 asignada por la Secretaría General de este Tribunal.

2.2. Al presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro en las direcciones de correo electrónico: mariorodriguez@cne.gob.ec y magalyvaldiviezo@cne.gob.ec

2.3. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

⁴ Fs. 123 a 132.



CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Ab. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022.



Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

DT

